

Hoy veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024), le informo al Señor Juez que el término de inclusión de las fotos de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia se encuentra vencido sin que persona alguna haya comparecido a notificarse de la demanda, sírvase proveer lo pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2023-00029-00
CLASE PROCESO:	DECLARATIVO VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	MARÍO OFELIA BOHÓRQUEZ VELOZA
APODERADO:	Dr. PABLO EMILIO SARMIENTO MORENO
ASUNTO:	DESIGNA CURADOR EMPLAZADOS.
DEMANDADOS:	DOMINGO HUERTAS Y OTROS.

Veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024)

Hallándose acreditada y cumplida la publicación del proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y cumplido el emplazamiento a los demandados, sin que persona alguna haya comparecido a hacerse parte dentro de la presente actuación procesal, se procederá a designarles curador ad litem que ha de representarlos durante el trámite procesal.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Úmbita,

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase por cumplido el emplazamiento en el RNPE y a la inclusión de la valla en el RNPP.

SEGUNDO: En virtud de lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., se designa como curador ad litem de todos los demandados emplazados al Dr. Ángel Alejandro Delgado Santana, abogado que habitualmente ejerce la profesión en este estrado judicial. Comuníquese la designación al correo alejandrokeritma@hotmail.com y désele posesión de manera virtual para el cargo designado. Infórmesele que dispone de **cinco (5) días** para aceptar la designación y hágansele las advertencias en caso de incumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ERASMO CEPEDA ARAQUE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 07 FIJADO HOY 01-03-2.024 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Erasmo Cepeda Araque

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b6642723f6665d01cb7faddaea4250266a377d30e15c5300a43554734f13deb**

Documento generado en 29/02/2024 03:32:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>